

DOC 61

143

Capitanía General de Canarias

Secretaría de Justicia

0 0861735

LT/jv

Núm. 5386-C

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Marzo de 1978

DECRETO: De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor de Guerra y por sus propios fundamentos:

ACUERDO: El Sobreseimiento provisional de la presente Causa número 200 de 1977 seguida con motivo del fallecimiento de FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ QUESADA y de las lesiones sufridas por FERNANDO LUIS JAESURIA MARTIN el día 12 de Diciembre de 1977 en la Ciudad de La Laguna (Tenerife) por estar el caso comprendido en el número 2º del artículo 723 del Código de Justicia Militar, al no existir motivos suficientes para acusar de los presuntos delitos de homicidio y lesiones a determinadas personas aforadas al Ramo de Guerra.

La presente Causa deberá volver a su Instructor para cumplimiento de la resolución, la que deberá ser notificada al padre del fallecido y al lesionado, debiéndose deducir un testimonio para el Coronel Jefe del Tercio de la Guardia Civil, más otro para su curso al Consejo Supremo de Justicia Militar, de acuerdo con lo que dispone el número 12 del artículo 52 del Código Castrense.

Por mi Secretaría de Justicia deberá cumplimentarse el correspondiente trámite de Estadística.

EL CAPITAN GENERAL,

[Handwritten signature]

156

revista de culturas urbanas
El Observador
www.revistaelobservador.com